



DE: ESPERANZA CHARRY MORÓN - Subdirectora Gral. Área de Planeación

PARA: WILMEN VASQUEZ MOLINA - Profesional Especializado. Coordinador GIT para la gestión de Sistemas y TICS

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN 1039 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2017

FECHA: 07/12/2017

Para su publicación en el boletín oficial de la entidad, comedidamente remito Resolución del asunto-.

Atentamente,

ESPERANZA CHARRY MORÓN
Subdirectora General Área de Planeación

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

RESOLUCIÓN N°

1039

13 OCT 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 2011 DEL
16 DE DICIEMBRE DE 2014”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades conferidas por el acuerdo 014 del 04 de noviembre de 2015 conferido por el Consejo Directivo y en uso de sus funciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1499 de 2017 se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Que mediante el Decreto 1083 de 2015 se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Que el artículo 133 de la ley 1753 de 2015 establece que se integre en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que mediante la ley 87 de 1993 se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con el Decreto 2482 del 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, el Sistema de Desarrollo Administrativo, SISTEDA, del que trata la Ley 489 de 1998 cambio su denominación a Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que mediante el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI: 2014, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral de dicho Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 1039 de 13 OCT 2017 **POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 2011 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014** ----- 2

Que la Resolución 1559 del 11 de Octubre del 2011, por medio de la cual se adoptó el Sistema Integrado de Gestión en la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR-, contempla dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión de CORPOCESAR el estándar NTC ISO/IEC 17025 y que dicha norma técnica por su aplicación específica en la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración ha sido suprimida del alcance global del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Que a través de la Resolución 1191 del 16 de septiembre de 2014, se reestructura la conformación del Equipo de trabajo MEC 2014, NTCGP 1000:2009 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se dictan otras disposiciones.

Que mediante la Resolución 1635 del 11 de noviembre de 2014, se deroga la Resolución N° 1326 del 31 de Diciembre de 2007 y se reestructura el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno como única instancia de dirección en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MEC 2014 y de la Norma Técnica de Calidad en Gestión Pública NTC GP 1000:2009 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR.

Que por medio de la Resolución 2011 del 16 de diciembre de 2014 se adoptó el Sistema Integrado de Gestión, la Política Integrada de Gestión, los objetivos estratégicos de gestión y se modifica el mapa de procesos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar -Corpocesar.

Que la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001, bajo la cual se ha planificado e implementando el Sistema Integrado de Gestión de CORPOCESAR, ha sido actualizada generando su cuarta versión ISO 9001: 2015.

Que debido a la evolución y actualización de las normativas que fundamentan y constituyen la estructura de la Gestión de la Calidad y el Control Interno en las entidades del estado Colombiano, en especial la Norma Internacional ISO 9001:2015 se hace necesario actualizar la Política Integrada de Gestión y ajustar el alcance del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, con el fin de asegurar su alineación con las citadas normas.

En razón y mérito de lo expuesto, se

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

Continuación Resolución No 1039 de 13 OCT 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 2011 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014”

3

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo primero de la Resolución 2011 del 16 de diciembre de 2014, el cual quedara de la siguiente manera:

“**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, el cual ha sido establecido y documentado bajo los requisitos de la norma NTC-ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, tomando como eje un enfoque basado en procesos lo cual permite gestionar la entidad de acuerdo a la Misión, Visión, Planes, Programas, Proyectos, Metas e Indicadores de la Corporación, permitiéndoles a los funcionarios el trabajo en equipo y bajo un mismo horizonte”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo séptimo de la Resolución 2011 del 16 de diciembre de 2014, el cual quedara de la siguiente manera:

“**ARTICULO SEPTIMO:** Adoptar la Política Integrada de Gestión y los Objetivos Estratégicos de Gestión del Sistema Integrado de Gestión, los cuales hacen parte integrante de la presente Resolución:

POLITICA INTEGRADA DE GESTIÓN

La alta dirección de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR establece la siguiente Política Integrada de Gestión:

La Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, en calidad de máxima Autoridad Ambiental Regional en el área de su jurisdicción, lidera la Gestión Ambiental en el marco del Desarrollo Sostenible, comprometida con la administración del ambiente y el fomento del uso racional y adecuado de los Recursos Naturales Renovables- RNR, mediante la ejecución de políticas, programas y proyectos que permiten satisfacer las necesidades ambientales de los diferentes actores presentes en el territorio, tratando de no poner en riesgo las de generaciones futuras.

De esta manera, desde la dimensión ambiental, La Corporación contribuye al mejoramiento de la calidad de vida en el departamento del Cesar, con influencia en las Ecorregiones compartidas y la Región Caribe; cumpliendo con los requisitos legales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como con otros requisitos que suscribe la entidad para el desarrollo de su misión, por medio de un talento humano competente y la adecuación y disposición de recursos físicos, tecnológicos y financieros.

CORPOCESAR, para el cumplimiento de su misión institucional, se compromete con el desarrollo de procesos y procedimientos enmarcados en el conocimiento, implementación y

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 1039 de 13 OCT 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 2011 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014" ----- 4

mejora continua del Sistema Integrado de Gestión, a través de las buenas prácticas profesionales en todas sus actividades.

La Política Integrada de Gestión se comunica, implementa y mantiene en todos los niveles de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR y se revisa anualmente con el fin de verificar su cumplimiento y conveniencia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN

- *Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente en el área de su jurisdicción, generando conocimiento y adelantando procesos de sensibilización que permitan su conservación, recuperación, manejo y uso sostenible*
- *Reglamentar la planificación integral de los recursos naturales y el ambiente con el fin de coadyuvar en la implementación de normas de ocupación y uso ambiental del territorio en el Departamento del Cesar.*
- *Lograr la satisfacción de los diferentes actores sociales involucrados en la ejecución de la misión de la Corporación.*
- *Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión*
- *Garantizar la competencia del talento humano, a través del fortalecimiento de los perfiles profesionales de los funcionarios y demás servidores de la Corporación.*
- *Asegurar continuamente el cumplimiento de los requisitos legales y los demás que le apliquen a la entidad en el desarrollo de su gestión interna."*

ARTICULO TERCERO: Adoptar y documentar el alcance del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- Corpocesar, el cual hace parte integrante de la presente Resolución:

"ALCANCE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El alcance del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR está enfocado a satisfacer las necesidades, expectativas y requisitos de todas las partes interesadas pertinentes, en el marco del contexto interno y externo de la entidad, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dando cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR considera aplicable a su Sistema Integrado de Gestión los siguientes procesos: Planeación estratégica, Gestión de

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No **1039** de **13 OCT 2017** POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA LA RESOLUCIÓN 2011 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014” ----- 5

comunicación e información, gestión y mejora del sistema integrado de gestión, gestión de evaluación, control y seguimiento ambiental, gestión de educación ambiental, gestión de planificación y ordenamiento ambiental del territorio, gestión de laboratorio ambiental, gestión de talento humano, gestión de recursos físicos, gestión de compras y contratación, gestión documental, gestión financiera, gestión jurídica y gestión de TICS y gestión de evaluación y control.

El alcance del Sistema Integrado de Gestión de CORPOCESAR tiene cubrimiento para la sede principal de la entidad, localizada en la ciudad de Valledupar-Cesar, en el marco del desarrollo de la razón misional de la entidad en todo el territorio de su jurisdicción.

Los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015 que no aplican debido a la naturaleza de CORPOCESAR, no se incluyen dentro del alcance del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación. La Alta Dirección es la responsable de la identificación de los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015 que no aplican al Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Se considera como no aplicable el requisito “Diseño y desarrollo de los productos y servicios”, ubicado en la sección 8.3 de la Norma Internacional ISO 9001:2015, dado que los servicios que presta, así como los procesos que ejecuta la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR le han sido asignados por Ley y por lo tanto no se encuentra facultada ni está sujeta de desarrollar otros servicios por fuera del marco legal vigente”

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones dadas por la Resolución 2011 del 16 de diciembre de 2014 continúan vigentes.

ARTICULO QUINTO: comuníquese el contenido de la presente Resolución a todos los funcionarios y profesionales de apoyo y/o contratistas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR.

13 OCT 2017

Dado en Valledupar, Cesar, a los _____ días del mes de _____ de 2017

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General

Proyectó: María Alejandra Chinchilla Calderón- Prof. Apoyo a la gestión.SGAP *etc*
Revisó: Esperanza Charry Morón- Subdirectora Gral. Área de Planeación
Julio Berdugo Pacheco- Asesor de Dirección *etc*

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181